



DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

DECRETO N° 84 /

CASTRO, 13 de enero del 2023.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Postulación por la Ilustre Municipalidad de Castro a Fondos concursables **PROYECTOS 6% FNDR CULTURA INSTITUCIONES PÚBLICAS, GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, año 2021, proyecto denominado "**Catalogo Artistas, Comuna De Castro**", Folio N° 13326, por un monto de \$2.430.000
- El proyecto Folio N° 13326 titulado "**Catalogo Artistas, Comuna De Castro**", fue seleccionado y asignándole para su ejecución la suma de \$2.430.000, lo que fue formalizado por la Resolución Exenta N° 94 del 14/01/2022
- El Convenio de fecha 14/01/2022, celebrado entre el Gobierno Regional De Los Lagos y La Ilustre Municipalidad De Castro aprobado por resolución exenta N° 94 del 14/01/2022, destinado a financiar la ejecución del proyecto denominado "**Catalogo Artistas, Comuna De Castro**", Folio N° 13326, por un monto de \$2.430.000
- Ingreso de recursos a cuenta extrapresupuestaria N° 1140528021001 por una cantidad de \$2.430.000, con fecha 11/02/2022, y orden de ingreso N° 1.055.205
- Para la ejecución del proyecto se licito a través del portal mercado publico el diseño de la página web con licitación denominada "Diseño web – catalogo Digital Artistas Castro". ID: 2730-93-L122 y adjudicada por un monto \$2.250.000, generando una diferencia de un monto de \$180.000

DECRETO:

DEVUÉLVASE, la cantidad de \$180.000, (Ciento ochenta mil, pesos), a Gobierno Regional de Los Lagos, en Banco Estado, RUT: 72.221.800-0, Cuenta corriente, N° cuenta 82509062109

Impútese a los fondos extraordinarios cuenta N° 1140528021001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/PDG/Kv.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Cultura y Turismo
- Archivo "13".